

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000395/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2021 Universidades Publicas Solidarias "UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD", dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, se asignan y transfieren a las Universidades Provinciales, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en la Convocatoria Proyectos Voluntariado Universitario.-

Que, por Resolución CS N° 186/22 UADER se resuelve aprobar la incorporación al presupuesto vigente de esta Universidad de los fondos correspondientes a la financiación de los Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la Convocatoria 2021 "Universidades Publicas Solidarias (RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME de la PU), en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, por la que se asignaron a esta Universidad la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.068.730,00), según documentación obrante en las presentes actuaciones, conforme los considerandos de esta normativa y de la potestad otorgada al Sr. Rector por mandato de la Resolución CS N° 291/21 UADER y de la Ordenanza CS N° 019 UADER, mediante la cual se le asignan fondos al Proyecto "Universidad y Comunidad", Dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000,00).- 

Que, por Resolución CS N° 409/22 UADER, se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOSCUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.948.785,00).- 

RESOLUCIÓN "CS" N° 383-24

Que, el Director del Proyecto "UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD", anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que, a fs. 112 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta Rendición Final por PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 100.945,06), sobre un total percibido de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000,00), habiendo una devolución de fondos por la cantidad de PESOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 14/100 (\$26.077,14).-

Que, a fs. 115 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que, la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que, este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

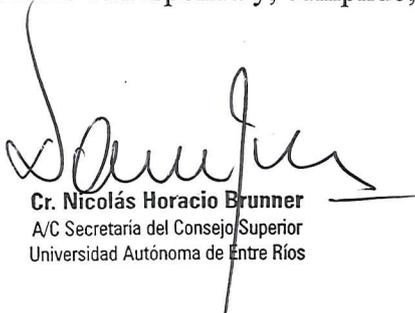
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2021 Universidades Publicas Solidarias "UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD", dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

